

## **DOCUMENTO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO/MANCOMUNIDAD [XXX] A LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

El Ayuntamiento/ la Mancomunidad [xxx] está firmemente comprometido/a en la lucha contra el fraude, la corrupción, el conflicto de intereses y la doble financiación. En este contexto, la Actualización del Plan de Medidas Antifraude de la Comunidad de Madrid viene a establecer un marco completo para combatir cada una de estas situaciones y, de ese modo, da cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como lo dispuesto en el apartado 1º del artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

La actualización del Plan de Medidas Antifraude de la CM (29 de diciembre de 2021) se aprobó en la sesión del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid celebrada el 23 de diciembre de 2023, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo.

En la misma se especifican las medidas contra el fraude, la corrupción, las circunstancias que puedan llevar a un conflicto de intereses y las vías para evitar la doble financiación, así como las nuevas orientaciones emitidas por las autoridades nacionales y los nuevos procedimientos y aplicaciones específicas, en particular, la Orden HFP 55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Todas estas medidas son compartidas plenamente por el Ayuntamiento/ Mancomunidad [xxx].

Por otro lado, se establecen órganos de control y mecanismos para hacer un seguimiento efectivo de las medidas adoptadas para lograr un adecuado cumplimiento de la Actualización del Plan.

El Ayuntamiento/Mancomunidad [xxx] comparte plenamente los objetivos y medios contenidos en la Actualización del Plan de Medidas Antifraude de la Comunidad de Madrid.

Por ello, declara por la presente su adhesión a la actualización del Plan y se compromete a cumplir diligentemente con las obligaciones previstas en la misma.

Fdo. Alcalde/ Presidente